

FRANCISCO MIRO QUESADA

**LA COMPRESION  
COMO PROBLEMA  
EPISTEMOLOGICO**

1—*Infecundidad epistemológica del concepto de "comprensión"*.

Cuando Dilthey en su memorable obra "Ideas acerca de una Psicología descriptiva y analítica" distinguió entre la "explicación" y la "comprensión" como métodos científicos, y mostró que la primera era el método de las ciencias de la naturaleza mientras que la segunda era el método de las ciencias sociales, de la cultura o del espíritu, una nueva época se inauguró en la teoría del conocimiento y en la epistemología. Por primera vez se veía con claridad que no sólo los filósofos sino, incluso los científicos, habían estado aplicando sin discriminación el método explicativo, y que al haberlo aplicado a las ciencias del espíritu habían cometido una *metábasis eis állo génos*. En los años que siguieron a la publicación del libro, esta distinción pasó inadvertida, pero en los primeros lustros de este siglo empezó a reconocerse su importancia y la mayoría de los filósofos representativos proclamaron que la teoría de la "comprensión" era la única que permitiría realizar profundas exploraciones en el tipo fundamental de conocimiento que caracteriza a las ciencias del espíritu tales como la historia, el derecho, la filología, la teoría de los estilos, algunos aspectos de la sociología, etc. Se esperaba que, en el curso de unos pocos años, la epistemología quedaría completada y que sería por fin posible llegar a una teoría general del conocimiento científico que permitiese abarcar todas sus especies.

Sin embargo, la situación actual diverge totalmente de lo que, en aquellos primeros momentos, con tanto entusiasmo se predijo. Porque lo que ha progresado y ha llegado a conquistas riquísimas y definitivas ha sido la teoría de la "explicación" científica, a pesar de que en aquella época se creía que su estructura epistemológica era ya suficientemente conocida. En cam-

bio la teoría de la comprensión no ha dado un solo paso desde que fue fundada por el genio de Dilthey. El mismo Dilthey no hace mayores especificaciones y en ninguno de sus escritos puede encontrarse una verdadera teoría de la comprensión. Mucho más dice sobre la explicación (basando sus análisis en conceptos erróneos inevitables en la época) que sobre la comprensión. Cuando se refiere a esta última, habla de totalidades, de todos y partes, de signos y del paso a realidades internas, de procesos mentales no constructivos, de descripciones, etc., pero lo hace con la vaguedad que lo caracteriza, con esa expresión llena de poderosas sugerencias, pero imprecisa e inacabada. Después de él todos los grandes filósofos que recibieron su influencia hablan de la comprensión. Todos repiten la tesis de la diferencia entre las ciencias explicativas y las ciencias comprensivas, pero ninguno elabora una teoría coherente y sistemática de la comprensión. Scheler nos habla de ella sin hacer mayores análisis. Spranger pretende hacer una aplicación del método comprensivo, y en cierta medida la hace, pero sólo realiza superficiales análisis del método preconizado insistiendo en las relaciones de sentido y complejos de valor, sin penetrar en lo menor en su estructura epistemológica y en las formas de su aplicación en el campo del conocimiento científico. Max Weber nos habla a menudo de la comprensión histórica, sin analizarla jamás. Simmel, que tanto habla de la comprensión como método de la historia y que da una interpretación psicológica de la misma, apenas hace ligeras reflexiones sobre el método y no analiza ejemplos de proposiciones comprensivas. Más o menos por la misma época, Husserl, en el segundo tomo de sus *Ideen* (sólo publicado en estos últimos años) pretende que él es el llamado a esclarecer científicamente el método de la comprensión y a continuar de esta manera la obra de Dilthey. Pero ningún esclarecimiento se encuentra en ninguna de sus obras. Rickert, en la segunda edición de "*Die Grenzen der Naturwissenschaftlichen Begriffsbildung*" hace algunas consideraciones extensas, pero todas ellas convergen hacia la tesis sprangeriana de las relaciones de sentido y los complejos de valor. En la actualidad muchos epistemólogos como por ejm. Ricoeur y Marrou siguen escribiendo sobre el tema, pero no salen de la vieja rutina de hacer la diferencia entre explicación y comprensión o

de referirse a totalidades, a descripciones, a valores, sin presentar nada sistemático de verdadera eficacia para el esclarecimiento de las ciencias del espíritu.

En forma contraria a este estancamiento, los análisis sobre la estructura epistemológica de las ciencias explicativas han hecho progresos extraordinarios. Rompiendo la rutina de los análisis basados en la posición kantiana y neokantiana, que ya eran bastante sistemáticos y valiosos, mucho más que todo lo que se ha hecho hasta el presente sobre la comprensión, los nuevos epistemólogos de la explicación, valiéndose del precioso instrumental proporcionado por la lógica moderna han logrado hacer un análisis sistemático y prolijo del proceso explicativo de las ciencias de la naturaleza, han demostrado que todo proceso explicativo se reduce en principio, no al análisis del todo en sus partes, como creyó Dilthey, ni a la inclusión del caso concreto en la ley como creyeron los kantianos, neokantianos e incluso los positivistas, sino a un proceso deductivo. Los tipos de este proceso deductivo varían según sea el tipo de ciencia natural que se practica, y son en algunos casos de inmensa complicación. Pero pueden siempre reconstruirse. Para mostrar la veracidad de sus análisis, los nuevos epistemólogos de las ciencias naturales han logrado dar ejemplos sumamente detallados de los diversos tipos de procesos explicativos que se practican en ellas, y lo que es más importante de todo, han mostrado cómo el sentido profundo de las teorías físicas (en el sentido amplio de teorías "científico-naturales") reside en ser principios explicativos de los fenómenos. Esto les otorga un sentido ontológico, o sea de "criterio de realidad natural", pues gracias a este poder explicativo, permiten unificar todos los fenómenos en una síntesis, y mediante esta síntesis, elevarse a una concepción de lo real que trascienda el puro campo de los fenómenos. En una palabra, los análisis modernos sobre el método científico de la explicación han permitido adquirir una visión clara y profunda de la estructura epistemológica de las ciencias naturales, han hecho cambiar antiguos conceptos, han superado inveterados prejuicios y han hecho posible la captación del verdadero sentido de nuevas y revolucionarias teorías científicas, tales como la teoría de la relatividad y la teoría de los quanta. Nos encontramos así con la paradójica situación de que, una vez revelado

el sentido de la comprensión como método científico, y cuando todo hacía esperar un gran desarrollo de la epistemología de la comprensión, los estudios sobre este método padecen de un radical estancamiento, mientras que los estudios sobre el método explicativo experimentan una renovación de incalculable fecundidad.

## 2—*Razones de la infecundidad.*

¿Cómo ha sido este estancamiento posible? ¿Por qué después de Dilthey, que se limitó prácticamente a hacer su descubrimiento, nadie ha dicho nada interesante y fecundo sobre la comprensión? Es tan radical la infecundidad epistemológica de las nuevas ideas sobre la comprensión que la mayoría de los filósofos y epistemólogos ni siquiera se han planteado el problema. Pero si algunos lo planteasen, nos parece que darían dos tipos de respuesta. Unos, los de menor sentido epistemológico, dirían que eso ha sucedido porque respecto de la comprensión no hay nada más que decir. La comprensión es un método que se aplica a las ciencias del espíritu, cuyo contenido es lo humano. No es por lo tanto un método riguroso. No es como el método explicativo un método lógico, que, en consecuencia, puede aplicarse de muchas maneras y estudiarse detalladamente, parte por parte. Se basa únicamente en la captación de los fines perseguidos por el individuo o por determinada realidad socio-histórica. Para captar estos fines es necesario tener una fina sensibilidad artística, un especial "flair" axiológico, y hay que poseer también un sentido especial de la totalidad, porque los valores cuyo afán de realización permite comprender los actos individuales y los procesos históricos, están siempre englobados en constelaciones, en totalidades y sólo captando la relación entre los fenómenos individuales y determinados complejos psicológicos, sociológicos e históricos es posible lograr la comprensión buscada.

Pero los que así responden no se dan cuenta de que están negando a la historia, a la filología, al derecho, etc., toda posibilidad de ser llamados "ciencias". Porque la esencia del conocimiento científico es que existan criterios claramente perceptibles que permitan determinar unívocamente cuándo un cono-

cimiento es verdadero o falso. Las ciencias explicativas, permiten siempre saber cuando una explicación es verdadera o falsa, y a través de su estructura explicativa, hacen posible determinar cuándo sus diversos tipos de conocimiento son verdaderos o falsos. O, lo que es lo mismo, en el caso de la explicación es perfectamente posible analizarla y encontrar una estructura lógica definida. Pero si la comprensión no puede ser analizada, si todo proceso de comprensión presupone una fina intuición artística de parte de quien comprende, si no hay más que decir sobre la comprensión sino que se han captado determinados valores y que se han relacionado partes y todos, entonces no existe ningún criterio que permita saber cuándo un conocimiento comprensivo es verdadero o falso. Si es imposible analizar el proceso comprensivo es entonces imposible definir un criterio de verdad para las ciencias comprensivas. Ellas se reducen a la condición de actividades estéticas, intuitivas, místicas. Pero de esta manera la historia o el derecho no podrían diferenciarse de la novela o del mito. Teniendo en consideración esto, los filósofos de mayor sentido y formación epistemológica responderían que la teoría de la comprensión ha sido infecunda hasta la fecha porque en los procesos cognoscitivos comprensivos se oculta una estructura epistemológica sumamente complicada, tan complicada que ha permanecido rebelde a todos los intentos hechos para descifrarla.

Si se quiere otorgar jerarquía de ciencia a las diversas disciplinas que se agrupan habitualmente bajo el rubro de "ciencias comprensivas", es necesario aceptar que la segunda respuesta es la verdadera. Pero entonces debe de encontrarse la razón del estancamiento de la teoría de la comprensión. Porque si las disciplinas comprensivas son ciencias en el cabal sentido de la palabra, los procesos comprensivos deben poseer una estructura muy determinada, deben de llevarse a cabo según ciertas reglas, deben de presentar diversas especies, deben estar integrados por elementos diferenciables en principio. Toda carencia de estructura, de tipicidad o de relación con los elementos integrantes del proceso cognoscitivo en general, invalida ab initio la calidad de disciplina científica.

Si, como es inevitable pensar, existe una estructura de los procesos comprensivos, y a pesar de ello la teoría de la compren-

sión se halla aún en un estado elemental y primitivo, sólo existe una razón de este estado de cosas: hasta la fecha nadie ha captado esta estructura (1). Pero esta ausencia de captación debe ser, a su vez, esclarecida. Porque nadie puede tener la ingenuidad de creer que el problema fue demasiado difícil para las grandes mentes que se han ocupado del problema. Por lo tanto, sólo queda una posibilidad: la teoría clásica de la comprensión no progresó porque era *imposible que progresara*.

Esta imposibilidad sólo puede deberse a dos factores: 1) a la enorme complicación de los procesos comprensivos, mucho más complicados en general que los procesos explicativos, 2) a la carencia de instrumentos adecuados para analizar esta tremenda complicación. Que los procesos comprensivos deban ser muy complicados, es indudable, porque si hubieran sido simples, no habría habido ninguna razón para que no pudieran ser captados. Los problemas simples en relación a una época, en principio, se pueden captar con los instrumentos vigentes en ella. Es siempre la complicación lo que exige el empleo de instrumentos diferentes y superiores a los imperantes. Los procesos comprensivos se nos presentan, así, como procesos altamente complicados cuyo análisis requiere el empleo de instrumentos teóricos que no estuvieron al alcance de los que abordaron el problema en los primeros decenios del siglo. De allí su estancamiento, de allí la repetición de los mismos temas, de allí su infecundidad.

El instrumento de análisis que hizo falta a los teóricos clásicos de la comprensión fue la lógica. O sea, que el problema ha sido el mismo que en el caso de la explicación, con la diferencia de que, en este caso, el instrumento fue creado y aplicado con anterioridad. En el análisis de la explicación, los primeros teóricos se dejaron guiar por el prejuicio de que las ciencias de la naturaleza tenían como finalidad esencial reducir las totali-

---

(1). Naturalmente hablamos desde el punto de vista de nuestra información. Es posible que en la literatura filosófica existan obras que aborden el problema de la comprensión de manera precisa y presenten una teoría adecuada y rigurosa de los procesos comprensivos. Sin embargo, tenemos la impresión de que hasta la fecha no se ha abordado el problema de manera que merezca ser llamada sistemática.

dades a agregados de elementos, y se llegó por ello a la conclusión de que explicar era reducir un todo a sus elementos. Pero el enorme y rapidísimo progreso que se inicia en la lógica a fines del siglo pasado y que culmina en los primeros lustros de este siglo hace posible analizar con métodos rigurosísimos los diversos tipos de procesos explicativos que se llevan a cabo en las ciencias positivas. Y dichos análisis conducen a un resultado fundamental: todo proceso explicativo es un proceso deductivo, que consta de dos partes: en la primera se conecta un principio físico o una ley física con determinada "sucesión" de hechos; en la segunda se conecta un hecho particular con otro hecho particular, de tal manera que el primero sea una instancia del principio o ley y el segundo una instancia de la sucesión de hechos.

Sin embargo, a pesar de los enormes progresos realizados por la lógica, a pesar de que las finas y complejas estructuras explicativas pudieron ser totalmente dilucidadas, dichos instrumentos aún no eran aplicables al análisis de la comprensión. La enorme complicación de los procesos comprensivos exigía la existencia de instrumentos aún más refinados, de instrumentos "ad hoc" para ser desentrañada. Y esos instrumentos sólo existen desde hace unos pocos años. He aquí la causa de la desconcertante situación.

### 3—¿Por qué la lógica?

A nuestra anterior argumentación se podría responder que, efectivamente, la comprensión presenta una estructura sumamente complicada y que, en principio, es posible analizarla. Pero que ello no significa de ninguna manera que tenga que ser lógica. Y que precisamente por el hecho de no ser lógica es tan difícil su análisis. El afirmar que se trata de una estructura lógica se deriva del natural impulso de tratar de reducir un problema no resuelto a un problema ya resuelto. Por haber sido la lógica el instrumento que permitió resolver el problema de la explicación, se piensa, por analogía, que también ha de ser el instrumento que permita resolver el problema mucho más sutil y complicado de la comprensión. Pero este punto de vista no es el fondo sino una manifestación del viejo naturalismo, que



trataba de aplicar métodos de las ciencias naturales a las ciencias espirituales.

Bastan sin embargo las más ligeras consideraciones para desvirtuar tal modo de pensar. El análisis lógico no es propio de la epistemología de las ciencias naturales, sino la condición de todo posible análisis epistemológico. Es posible analizar la estructura de un conocimiento científico determinado sin descubrir, como primer paso, su estructura lógica. Todo conocimiento científico es un conocimiento por medio de proposiciones que presentan una pretensión de verdad. Se trata de matemáticas, de física, de historia, o de derecho, los conocimientos adquiridos sólo pueden expresarse por medio de proposiciones. Pero el conocimiento científico es un conocimiento fundamentado. Es decir que en la exposición de toda ciencia, sea ella cual fuere, natural o espiritual, explicativa o comprensiva, deben incluirse las razones que permitan afirmar la verdad de los conocimientos adquiridos. Los procesos explicativos y comprensivos son, precisamente, maneras (entre otras) de llevar a cabo la fundamentación de la verdad de ciertos tipos de proposiciones muy determinadas. Esta fundamentación consiste en un enlace de proposiciones y, aunque puede a su vez incluir elementos no proposicionales, presenta necesariamente una estructura proposicional. Todo conocimiento científico, en consecuencia, en tanto se desarrolla en una exposición, consiste en un enlace determinado de proposiciones. La comprensión, al igual que la explicación, es un proceso de fundamentación. Por eso, de manera inevitable se constituye por medio de un conjunto de proposiciones. Pero para que tenga sentido un procedimiento científico de fundamentación, las proposiciones de que consta deben estar unidas de alguna manera, no pueden ser proposiciones aisladas, sin ninguna conexión. Y por el hecho mismo de estar conectadas de alguna manera presentan una determinada estructura lógica. Que el proceso comprensivo tenga una estructura lógica, no significa por eso que se le esté considerando desde la perspectiva de la explicación, sino, simplemente, que se trata de un proceso de conocimiento científico. Vemos, pues, que como condición misma de su existencia en tanto que conocimiento científico, la comprensión debe tener una estructura lógica. Ello justifica cualquier interés en conocerla.

Pero hay mucho más. No sólo la comprensión, en tanto que proceso de conocimiento científico tiene una estructura lógica, sino que esta estructura es su integrante más importante y es la clave y el punto de partida para su adecuado análisis epistemológico. El análisis epistemológico de un determinado conocimiento es algo muy complicado, que descubre siempre una serie de elementos heterogéneos. Pero la condición para que todos estos elementos reciban esclarecimiento y unidad en relación en el proceso de conocimiento que se analiza, es el descubrimiento de la estructura lógica de dicho proceso. Entre los temas epistemológicos de mayor importancia pueden mencionarse los siguientes: la manera como se fundamenta la verdad de las proposiciones con pretensión de verdad, la manera como intervienen diversos elementos en el proceso general de conocimiento, las pautas que deben cumplirse para que la verdad adquirida sea objetiva, las condiciones para que los objetos conocidos se constituyan como entes reales. Ahora bien, es imposible esclarecer ninguno de estos puntos si con anterioridad no se conoce la estructura lógica del proceso cognoscitivo analizado, es decir la manera como se engarza la totalidad de sus proposiciones. Para descubrir la manera como se fundamenta la verdad de las proposiciones es necesario poder distinguir las proposiciones que se derivan deductivamente, de las proposiciones empíricas o de las proposiciones postuladas. Pero esto sólo es posible si se ha logrado ya una visión global de la manera como se conectan las diversas proposiciones en el proceso cognoscitivo. Para distinguir los diversos elementos en el proceso cognoscitivo analizado es también necesario conocer la estructura lógica de las proposiciones, pues sólo así se pueden distinguir los elementos lógicos de los restantes y se puede saber de qué manera reciben diferente fundamentación las proposiciones de diversos tipos. En cuanto a las pautas de objetividad, todas ellas se refieren a proposiciones, puesto que la objetividad se expresa a través del carácter afirmativo de las proposiciones. Nada puede descubrirse de estas pautas si no se conoce el tipo y la forma de enlace de las proposiciones. Por último el problema de la constitución de realidades no puede ser resuelto sin el conocimiento de la mencionada estructura lógica, puesto que la constitución se indica, al igual que la objetividad

(2), a través de proposiciones. Algunas proposiciones indican la realidad de los objetos o hechos mencionados, otras indican su apariencia, otras no hacen ninguna referencia a estas modalidades cognoscitivas. Pero para desentrañar las relaciones entre estos diversos tipos de proposiciones es necesario conocer la manera como se unen las proposiciones del proceso cognoscitivo analizado, es decir su estructura lógica, pues ciertos tipos de unión hacen imposible que las proposiciones expresen conocimientos reales, o que algunas lo expresen mientras otras no. Y lo mismo puede decirse respecto de la objetividad. No es necesario continuar el análisis para hacer ver con necesidad que mientras no se haya esclarecido la estructura lógica de un determinado proceso cognoscitivo nada riguroso se puede saber sobre sus diversas modalidades epistemológicas puesto que todas ellas están estrechamente ligadas al conocimiento de la manera como se enlazan unas proposiciones con otras. El análisis lógico de determinado proceso cognoscitivo es pues la puerta de entrada del análisis epistemológico, la condición de su posibilidad, y en consecuencia, uno de sus aspectos más esenciales e importantes. En el caso de que la comprensión tenga alguna estructura deberá tener necesariamente una estructura lógica, y su análisis lógico es la primera etapa de su esclarecimiento epistemológico.

#### 4—*Sobre una clasificación de los distintos tipos de comprensión.*

##### a) La comprensión como método general.

En los anteriores planteamientos, hemos abordado el problema de manera general. Sin embargo para formarse una clara idea de la verdadera complicación que tiene que encarar quien pretenda esclarecer la estructura epistemológica de la

---

(2). No debe confundirse la objetividad de un conocimiento con la constitución de realidades. La objetividad significa validez universal intersubjetiva. La realidad de un conocimiento significa que el objeto conocido recibe un tipo especialísimo de jerarquía llamado "existencia real". La realidad presupone la objetividad, pero la objetividad no presupone la realidad. Así la redondez de la tierra es una realidad. Pero el hecho de que, dentro de la perspectiva de su superficie, se vea plana no es una realidad. Es sin embargo un conocimiento objetivo, es una "apariencia" con validez universal intersubjetiva.

comprensión, es menester distinguir sus diversas especies. Existen tantas de ella que, en primera instancia, el término "comprensión" se presenta como un término ambiguo. En el caso de la explicación, existen también diversos tipos, pero todos tienen una estrecha trabazón entre sí y ello permite reducirlos a un esquema general, universalmente aplicable. En el caso de la comprensión, por el contrario, es usual aplicar el término a procesos utilizados por ciencias completamente diferentes, aparentemente sin mayor relación entre ellas. Y esto complica enormemente el problema. Así, entre las ciencias comprensivas, al lado de la historia y de la psicología, ciencias comprensivas por excelencia, se incluyen el derecho, la filología, etc. Esto de inmediato nos lleva al problema: ¿es el proceso comprensivo en estas ciencias similar al proceso en el caso de la historia y de la psicología? Es imposible resolver el problema con análisis sencillos. Lo que es innegable es que apenas nos adentramos analíticamente en las diversas estructuras que las caracterizan observamos que cada grupo de ellas parece poseer un método sui generis de comprensión. Y de inmediato empiezan a observarse interesantes relaciones que complican cada vez más el asunto. Así el tipo de comprensión requerido por el derecho, que es una comprensión textual, parece ser común al requerido por la filología, y da la impresión de ser aplicado también en determinados aspectos del conocimiento histórico. Pero el conocimiento histórico presenta métodos comprensivos irreductibles a los de las ciencias anteriores, y que parecen ser comunes con los de la psicología comprensiva (de ninguna manera con la psicología de legalidades —tipo clásico asociacionista, Gestalttheorie o psicología topológica— que en su estructura metodológica es completamente explicativa). De las anteriores consideraciones se desprende que para deslindar con precisión los contornos del problema planteado, es necesario establecer, aunque sea de manera interina y sintética, una clasificación de los principales tipos de comprensión que se aplican en los procesos cognoscitivos de la ciencia positiva.

a) Comprensión antropológica.

I—Comprensión de los actos individuales. La comprensión antropológica es aquella que se manifiesta en relación a

los actos humanos. Y es, naturalmente, de gran importancia, pues todas las ciencias de la cultura o del espíritu versan sobre el hombre o sobre productos del hombre (cultura objetivada). La comprensión de los actos individuales es el tipo más simple de comprensión antropológica, y, seguramente, el tipo más simple de todo posible proceso comprensivo. Consiste en comprender por qué un hombre realiza un acto.

II.—Comprensión biográfica. Es un tipo de comprensión empleado con mucha frecuencia en las ciencias históricas. Consiste en comprender no ya los actos individuales aislados, sino la trayectoria de toda una vida. En tanto una vida puede analizarse como un conjunto de actos individuales, la comprensión biográfica está estructuralmente relacionada con la anterior. Se diferencia de ella en que trata de comprender una totalidad de actos a través de unos pocos principios comprensivos, en cambio la comprensión de los actos individuales se contenta con la referencia de un acto a su motivación inmediata.

b) *Comprensión socio-histórica.*

Se relaciona también con la anterior. Pero en tanto no está dirigida a comprender actos de personas sino de estructuras sociales en su devenir histórico, constituye un tipo comprensivo diferente. El "sentido" de un movimiento histórico, como el Renacimiento, las Cruzadas, la Reforma, es el caso ejemplar de este tipo de comprensión. No es necesario hacer mayores análisis para captar de inmediato que se trata de un proceso comprensivo de enorme complicación y que presupone una serie de postulados que es menester fundamentar cuidadosamente si se quiere mantener al proceso comprensivo sobre bases científicas.

c) *Comprensión de enseres.*

I—Comprensión de enseres propiamente dichos. Este es un tipo de comprensión de gran importancia para la ciencia, pues es la base nada menos que de la arqueología, y de amplios aspectos de la etnología y de la antropología cultural. Los instrumentos encontrados en excavaciones, los enseres cotidianos, los adornos, etc., plantean un tipo muy determinado de comprensión: ¿para qué sirven? El proceso comprensivo de cap-

tación de enseres presenta sus propias leyes y sus propios problemas. Baste como ejemplo el problema clásico de los "quipus" que hasta la fecha, a pesar de la copiosa investigación realizada, no ha podido ser resuelto.

II—Comprensión de los monumentos. Aunque, en esencia del mismo tipo que la anterior, la comprensión de monumentos se diferencia de ella en que involucra elementos estéticos. Ya en la comprensión de los adornos e incluso de enseres de uso común (como vasos y ánforas), está presente el elemento estético.

d) *Comprensión cultural-objetiva.*

Este tipo de comprensión es también de gran importancia, porque es la base de la ciencia histórica superior. Persigue el esclarecimiento del significado de las estructuras culturales objetivas, es decir, de aquellos contenidos de conciencia que tienen una vida supraindividual. La ciencia, el arte, la religión, el derecho (no como problema específico de comprensión del texto jurídico, sino como vida institucional). Basta esta pequeñísima descripción, para captar la enorme complejidad de este tipo comprensivo.

e) *Comprensión filológica.*

Es completamente distinta de las demás, y en muchos casos, es presupuesta por ellas (especialmente por la cultural-objetiva y por la socio-histórica). Es aquel tipo de comprensión que se practica en la comprensión de los lenguajes, ya sea orales o escritos. Toda ciencia basada en documentos, como la historia en sus múltiples aspectos, el derecho, la filología, etc., se basan en la comprensión filológica. A este respecto es interesante anotar que la lingüística, en contra de lo que generalmente se cree, no es una ciencia comprensiva. La filología es comprensiva porque consiste principalmente en la interpretación de textos. Pero la lingüística es una ciencia que persigue el estudio de la estructura de los lenguajes y de su evolución (estudio sincrónico y diacrónico). En este sentido no trata de "comprender", sino de establecer leyes estructurales y leyes evolutivas. Como para estudiar la estructura de un lenguaje es con-

veniente comprender sus palabras (aunque no necesario), la lingüística utiliza a la filología. Pero en sí es una ciencia que participa de la naturaleza de la lógica y de la matemática, y no por cierto de la filología.

### 5 — *Comprensión y estructura teleológica*

Sería trascender los límites de este ensayo abordar el problema fundamental de la unidad o pluralidad de los procesos comprensivos. Pero es imprescindible hacer algunas consideraciones de principio en relación a este punto, pues ellas permitirán comprender mejor nuestra tesis, a saber: que los procesos comprensivos, comparados con los explicativos son tan complicados que su análisis requiere de un instrumento especial y que debido a la inexistencia de este instrumento no ha sido posible hasta la fecha realizar un estudio epistemológicamente fecundo de dichos procesos.

Aunque, antes de efectuar minuciosos y largos análisis, es imposible probar que los procesos comprensivos anteriormente descritos tienen una estructura común, los análisis preliminares permiten colegir que *la referencia del hecho comprendido a una determinada motivación* es un integrante presente en la mayoría de estos procesos. En algunos de ellos, tal vez en los más, es sin duda el principio fundamental, en otros, es por lo menos un factor importante en una estructura más compleja que lo involucra. Así, en los dos tipos de comprensión antropológica, la relación "hecho-motivación" es evidente. En la comprensión de los actos individuales, el acto (hecho) queda comprendido cuando se "descubre" su motivación. Los actos de personas conocidas que se tornan para nosotros problemáticos, es decir, "incomprensibles", quedan esclarecidos cuando se descubre su motivación. La comprensión biográfica es un proceso sumamente complejo, pues en ella entran de múltiples maneras factores explicativos (por ejm. influencias físicas y temperamentales en la constitución de la persona cuya vida se trata de comprender, factores hereditarios, influencias de "complejos" subconscientes, etc.). Intervienen además influencias culturales, educacionales, etc., que no pueden interpretarse explicativamente y que hacen

sumamente difícil el análisis del proceso comprensivo general. Pero sobre todos estos factores, se destaca la referencia de los actos individuales a determinado "telos" personal, a un complejo fundamental de motivaciones, que son los que determinan el verdadero "sentido" de la vida cuya biografía se pretende establecer. La Voluntad de dominio, el patriotismo, el deseo de enriquecimiento, las valoraciones trascendentes, etc., son los elementos que, en último término, nos dan la clave de la comprensión. La comprensión socio-histórica es aún mucho más compleja que la biográfica. Pero a pesar de la gran cantidad de factores de influencia que determinan un proceso histórico concreto, el que culmina el proceso comprensivo es el factor teleológico supraindividual, la motivación que orienta y da sentido a la acción del grupo social. La comprensión de enseres está también directamente vinculada a estructuras de motivación, porque la comprensión de un enser se logra cuando se descubre para qué sirve, es decir, cuando se descubre la finalidad con la que fue hecho. La motivación es en este caso indirecta. El enser no tiene, como la persona, una motivación. Pero la motivación es de la persona que lo hizo. En el caso de los monumentos la intervención de factores cultural-objetivos complica enormemente el problema (especialmente estéticos y simbólicos en general), pero el factor télico se manifiesta con la misma claridad que en el caso anterior. La comprensión cultural-objetiva es, comparada con las anteriores, mucho más complicada aún. El factor teleológico parece no ser ya el centro del proceso comprensivo, aunque es claro que desempeña aún funciones importantes. Consideremos, por ejm., la comprensión de la ciencia física de una época histórica determinada, digamos en el siglo de Newton. En primer lugar interviene un proceso de comprensión filológica, pues es imprescindible comprender el sentido de las proposiciones que constituyen una ciencia dada en una época de su desarrollo. Pero además se encuentra también, como factor importante, un factor teleológico, pues para comprender el sentido de la ciencia en cuestión es necesario captar la intención de los hombres que, en una época dada, la practicaron. ¿Cuál era la intención de Newton y de sus continuadores? La finalidad del hombre que hace ciencia, lo que persigue de manera inmediata al hacerla



(fuera de factores extrínsecos a su pura práctica), es un factor imprescindible para comprenderla. En el caso de la filosofía o de la religión, esta relación finalista es aún más palpable. En el caso del arte las cosas son, como siempre, vagas y complicadas. En general no se requiere una previa comprensión filológica (en las artes no escritas), ni tampoco un descubrimiento de la motivación del artista para lograr la "comprensión" de la obra de arte. Pero debe distinguirse, en el caso del arte, la comprensión directa del sentido estético de la obra de la comprensión de su función expresiva del complejo cultural-objetivo en que se produce. En este último caso nos encontramos ante un tipo de comprensión semejante a los anteriores. En el primer caso, es decir, en la comprensión del sentido estético intrínseco de la obra, es posible que la captación de la finalidad del artista al producir la obra, pueda ser un elemento coadyuvante de la comprensión estética. Pero no parece ser esencial. Si se tiene en cuenta la peculiaridad del fenómeno estético, se hace patente que la comprensión estética es un tipo muy alejado de los anteriores, y que en último término tal vez no deba hablarse de una verdadera "comprensión" estética, puesto que el sentido de la obra de arte se reduce a promover en el admirador una determinada reacción del ánimo. En todos los procesos comprensivos anteriores, a pesar de las múltiples variantes, se ha descubierto siempre una relación entre el hecho que debe comprenderse y los factores —diferentes del hecho— que hacen posible su comprensión. Pero en el caso del arte esta relación no existe. El hecho determina una reacción en el ánimo del contemplador y esta reacción no requiere el descubrimiento de elementos diferentes del hecho.

La comprensión filológica, que es de fundamental importancia, porque, como hemos visto, es presupuesta por tipos comprensivos muy complicados, presenta, como es de suponer, áridos problemas. Antes de efectuar un análisis a fondo no puede decirse si el principio teleológico desempeña una función rectora. Pero sí es fácil encontrar ejemplos en que se vea con toda claridad que interviene con frecuencia. El caso de la ambigüedad de los textos, es típico. Dos textos idénticos pueden ser interpretados de manera completamente distinta según la intención expresiva que se atribuya a quien los escribió. El

método teleológico es, por otra parte, un conocido método hermenéutico en la exégesis jurídica. Es por eso indudable que la comprensión de textos puede depender en muchos e importantes casos de la motivación del escritor. En ciertos tipos de ciencias, los problemas hermenéuticos se reducen casi siempre a la dilucidación de la intención del escritor, como por ejm., en filosofía y en la mayoría de las ciencias culturales. Pero estas consideraciones, precipitadas y elementales no nos permiten afirmar que el descubrimiento del motivo sea el principio universal de toda posible comprensión filológica (3).

6 — *El punto de partida: análisis del tipo más simple de comprensión*

Los anteriores y sucintos análisis sobre los diversos tipos de comprensión y su relación con el principio de motivación han tenido por objeto brindar una visión de los diversos grados de complejidad que presentan las estructuras comprensivas. Ello nos permite decir, sin la menor duda, que el tipo más simple es la comprensión antropológica de los actos individuales. En lo que sigue intentaremos estudiar cuál es la estructura lógica de este tipo muy simple de comprensión, y veremos como, a pesar de su simplicidad, (comparada con los de otros tipos de comprensión), dicha estructura es de una complicación que nada hacía prever. La consecuencia que se deriva de este hecho notable, es que la estructura lógica de los tipos más elaborados de comprensión, algunos de los cuales son muchísimo más complejos que el analizado, tiene que ser de

---

(3) En estos últimos años, gracias al desarrollo de la semántica lógica, ha sido posible penetrar de manera inesperada en la complicada estructura de los problemas lingüístico-interpretativos. El problema de la ambigüedad y de la univocidad ha recibido especial tratamiento gracias al estudio exhaustivo de las paradojas semánticas y de la incompleción de los sistemas sintáctico-semánticos (el problema de la definición y la demostración de la imposibilidad de definir dentro de un sistema sintáctico-semántico determinados conceptos, que poseen plena claridad intuitiva). Todas estas investigaciones han de poderse aplicar con gran eficacia al tratamiento del problema de la comprensión. Pero hasta donde llega nuestra información, aún no han sido aplicados.

una complicación tan enmarañada que presente graves obstáculos a todo intento de análisis lógico. Esta insospechada complicación es lo que ha impedido a los epistemólogos clásicos de la comprensión, penetrar el verdadero sentido de este método cognoscitivo, y lo que lo ha hecho tan infecundo para la teoría de la ciencia.

7 — *Estructura lógica de la comprensión de los actos individuales*

Hemos visto que en este tipo de comprensión, y en muchos otros, la estructura del proceso comprensivo consiste en referir el acto individual, que es un "hecho" concreto, a una motivación del individuo que realiza el acto. Es posible que esta referencia tan simple no permita lograr una comprensión cabal del acto. Que para ello sea necesario remontarse a otros actos, y a otras motivaciones, todas relacionadas entre sí. Y tal vez en último término haya que remontarse a la comprensión biográfica, la que requiere a su vez para llegar a la plenitud la comprensión socio-histórica de la biografía. Pero en el caso de la comprensión, las cosas suceden como en el caso de la explicación. Todo factor explicante debe ser, a su vez, explicado. Y por más que se ascienda en la cadena de los factores explicantes no se llega jamás a la explicación definitiva. Como en todo proceso explicativo, en los procesos comprensivos de los actos individuales, aunque jamás se logre la comprensión cabal, se obtiene una comprensión inmediata que produce en el sujeto comprendiente una impresión psíquica de satisfacción intelectual, de haber esclarecido el "por qué" del acto, de haber resuelto el problema que planteó el hecho. Este proceso inmediato y elemental, es lo que trataremos de estudiar desde el punto de vista de su estructura lógica.

Para obtener mayor claridad, partiremos de un ejemplo. A es un sujeto que se encuentra todos los días con B, a una hora determinada y conversa con él un rato. Un día se encuentran y ante la gran sorpresa de A, B pasa apurado, apenas lo saluda y sigue su camino sin detenerse. Al día siguiente vuelven a encontrarse y B pide disculpas a A, manifestándole que el día

anterior no pudo detenerse como hubiera deseado porque tenía un pariente grave y había ido a buscar al médico.

En este ejemplo intervienen todos los elementos de la comprensión de un acto individual. El hecho problemático, que no se comprende, es: "B no se ha detenido a conversar conmigo (con A) como de costumbre". La motivación que determinó el hecho problemático es el natural deseo que tenía B de llegar rápido a casa del médico para salvar la vida de su pariente. La comprensión del hecho problema, o sea, del acto individual de B, consiste en referir este hecho a la motivación de B y en considerarlo como determinado (4) por ella. Cuando A descubre, gracias a la comunicación de B, que éste no se detuvo como de costumbre a conversar con él, porque tenía un motivo poderoso para no hacerlo, comprende perfectamente el hecho, ya no se le presenta como un acto incomprensible, como un problema; se le presenta como algo claro, transparente.

Hasta aquí, las cosas son bastante simples. Pero hay un pequeño detalle que complica la situación sobremanera. Este detalle es que, a diferencia de lo que sucede en la explicación, en que existe una relación de unicidad entre el principio explicante y el hecho explicado, en el caso de la comprensión, no existe esta relación. En efecto, el hecho comprendido, no se relaciona de una sola manera con el motivo que permite su comprensión. Porque el hecho que se trata de comprender presenta una relación instrumental con el motivo que permite comprenderlo. Y toda relación instrumental es, por principio, múltiple.

En general, toda finalidad puede ser realizada a través de diversos instrumentos. Una motivación cualquiera, persigue la modificación de la realidad (5), (en sentido positivo o negativo). Y dicha modificación puede lograrse en principio de diversas maneras. Por ejm., para clavar dos tablas puede em-

---

(4) Por "determinación" no se quiere decir determinación causal, necesaria, sino únicamente intervención, de manera característica, en el advenimiento del acto. Es una determinación tética, motivacional y no causal.

(5) Hay excepciones a esta afirmación, pero pueden dejarse de lado sin que la discusión pierda generalidad.

plearse un martillo, o una pequeña maza, o una piedra, o un ladrillo, etc. Asimismo en el caso de B, para ir rápido a casa del médico pudo tomar un taxi, y entonces haber también sorprendido a A, o pudo haber dicho a A que lo acompañara para explicarle en el camino, o pudo haber tomado un camino más corto (en caso de que lo hubiera), y no haber pasado a la hora acostumbrada, lo que también habría sido un hecho problema para A (negativo). Esto nos hace ver que, en el caso de la comprensión, no puede establecerse, como en el caso de la explicación, una implicación simple entre el antecedente (que es el que permite comprender, respectivamente explicar), y el consecuente (hecho comprendido, o respectivamente explicado). El hecho problema, se comprende cuando se entrevé el motivo que condujo a su realización. Pero conocido el motivo no hay ninguna razón que permita pasar directamente del motivo a su manera de realización, puesto que ésta puede, como acabamos de ver, llevarse a cabo de múltiples maneras. Ello no quiere decir que no exista relación lógica entre el motivo y el hecho comprendido (producido para realizar el motivo). Existe, pero no simple. Y su existencia se debe a que entre el motivo y su realización se establece una relación de posibilidad múltiple. Dado tal motivo, y dadas tales y cuales condiciones empíricas, el motivo puede realizarse de diversas maneras alternativas. Estas maneras pueden ser varias, desde infinitas hasta una sola, según las condiciones empíricas. En el caso de que sólo exista una sola manera de realizar el motivo, entonces puede establecerse una relación de implicación simple entre éste y su realización.

La estructura lógica que acompaña a todo proceso comprensivo de actos individuales, ha recibido así un primer esclarecimiento. Entre el motivo y sus posibles modos de realización existe una implicación, en la cual, el antecedente es la proposición que enuncia el motivo, y el consecuente es una proposición disyuntiva, generalmente múltiple, cuyas proposiciones disyuntivas indican las diversas maneras empíricas de realizar el fin propuesto. Ya este solo hecho muestra en forma patente la diferencia lógica entre la explicación y la comprensión, y la complicación mayor de la estructura comprensiva. Pero

si las cosas quedaran aquí la diferencia no sería muy grande ni la complicación alarmante.

Analicemos, en efecto, la naturaleza de la proposición disyuntiva que caracteriza al consecuente, es decir, a la proposición que enuncia los diversos modos, posibles empíricamente, de realizar la finalidad perseguida. Se trata de una disyunción simple, cuyo número de términos varía según los casos. Desde el punto de vista lógico es una proposición coligativa asertórica (una función veritacional o alethica, truth función, Wahrheitsfunktion), que a pesar de tener en el caso general un número indeterminado de términos, posee una estructura iterativa simple. Pero las proposiciones que integran esta proposición disyuntiva, no son a su vez, como podría esperarse, proposiciones asertóricas. Porque se trata de proposiciones que indican *qué es lo que debe hacerse* para realizar el fin perseguido. Son proposiciones referidas a un deber ser. Naturalmente, no a un deber ser ético o jurídico, sino a un deber ser instrumental. Veamos más de cerca qué quiere decir esto.

Supongamos que A quiere escalar un muro no demasiado alto, y que encuentra al pie del muro varias escaleras y un gran número de cajones. Para lograr su propósito, le bastará colocar cualquiera de las escaleras, o superponer varios cajones. El motivo perseguido determina la elección de escaleras o de cajones. Pero no determina cuál va a ser la elección individual. Esta quedará determinada por la mayor comodidad, por la costumbre, por la experiencia anterior, y a pesar de todos los análisis quedará siempre un remanente de impredecibilidad. La determinación, a través de la motivación del instrumento elegido, quedará reducida a una relación hipotética entre el fin del sujeto que escala el muro y las posibles maneras como debe proceder para lograr su propósito —que sólo hubiera una escalera (el caso más simple)— la relación hipotética (o implicativa) entre el antecedente y el consecuente sería:

Si  $x$ , quiere escalar el muro, entonces, debe hacer uso de la escalera.

Empleando el lenguaje de la lógica, tenemos:

$x$  quiere escalar el muro, implica,  $x$  debe hacer uso de la escalera.

Vemos que tanto el antecedente como el consecuente son funciones proposicionales, con una misma variable (un mismo sujeto). Pero sería un grave error, poner:

$$f(x) \supset g(x)$$

porque la segunda proposición, al poseer el término "debe" revela una estructura modal. Pero su estructura modal es diferente de las estructuras conocidas hasta la fecha por la lógica moderna (por lo menos hasta donde llega nuestra información). Porque los únicos modos que se han estudiado son los aléuticos y los deónticos, es decir los modos referentes a las proposiciones categóricas (modos clásicos) y los modos referentes a las proposiciones referentes al deber ser, en el sentido del deber ser ético y jurídico. El deber ser instrumental no ha sido estudiado. Por lo tanto, ya en el punto de partida, el análisis de la estructura lógica del proceso comprensivo presenta un serio problema de lógica: el de saber si es posible construir una lógica modal deóntica diferente de la conocida. Para emplear conceptos clásicos, diremos que la lógica modal deóntica es una lógica categórico-deóntica (imperativo categórico de Kant) (6), mientras que la lógica que requiere el análisis del proceso comprensivo de los actos individuales, es una lógica hipotético-deóntica (imperativo hipotético de Kant). Esto se debe a que el deber ser que expresa las proposiciones consecuentes de la estructura comprensiva, no es un deber ser incondicionado, como el de la moral, ni un deber ser del tipo jurídico, que presente notas sui generis, sino un deber ser puramente instrumental. Sin embargo, no es necesario hacer análisis profundos, para mostrar que es posible construir una lógica de este tipo, y que ella presenta un paralelismo esencial con la lógica modal deóntica recientemente elaborada, (7). Pero sobre esto regresaremos más adelante.

(6) El caso del Derecho es dudoso. Para algunos autores (Kelsen y su escuela), el imperativo jurídico es meramente hipotético, en cambio para otros autores (especialmente los jusnaturalistas) el imperativo jurídico al prescribir la realización de valores absolutos, está profundamente relacionado con el imperativo categórico.

(7) El primero en haberla desarrollado sistemáticamente ha sido von Wright en 1952.

En la simbolización de la estructura comprensiva de nuestro sencillo ejemplo debemos por lo tanto indicar que el consecuente es una proposición modal, hipotético-imperativa. Indicaremos esto anteponiendo una "D" (primera letra de la palabra "debe") mayúscula a la función proposicional que determina la relación entre el sujeto y su acción instrumental. Luego nuestro enunciado final será:

$$f(x) \supset Dg(x)$$

Pero en nuestro ejemplo primitivo, como en la mayoría de los casos, el sujeto  $x$ , se halla ante una multiplicidad de posibilidades. Luego el consecuente, como hemos visto, debe ser disyuntivo. La estructura modal, no cambia. Pero el predicado de cada función proposicional debe ser diferente, porque cada posibilidad, aunque sea parecida a las otras (emplear escaleras o cajones) es, sin embargo, distinta. Esta diferencia predicacional será indicada por un subíndice debajo de la  $g$  (lo que equivale a emplear una letra distinta para cada predicado diferente). Luego tendremos:

$$f(x) \supset Dg_1(x) \vee Dg_2(x) \vee \dots \vee Dg_n(x)$$

El subíndice  $n$ , indica que las posibilidades de realizar el fin perseguido por  $x$  (indicado por el predicado "f") son en número indeterminado. "n" puede variar, según las circunstancias, desde 1 hasta cualquier valor, por más grande que sea.

Y ésta es la estructura que buscábamos, pues expresa todos los elementos lógicos de la estructura comprensiva. Pero esta expresión indica únicamente el aspecto general de la estructura. Expresa el principio que nos permita "comprender" el acto individual del sujeto. Expresa la ley empírica que une una finalidad cualquiera, con sus diversas maneras de ser realizada. Esta ley es la que nos permitirá esclarecer el comportamiento del sujeto cuyo acto tratamos de comprender. Pero nada nos dice del sujeto en cuestión. Por eso, como en todos los casos en que se persigue el esclarecimiento de un hecho determinado, tenemos que indicar cuál es este hecho (esto sucede naturalmente también en el caso de la explicación). En relación al su-



jeto particular cuyo acto tratamos de comprender, es muy fácil especificarlo. Basta dar un valor determinado a la variable (x). "f(x)" significa "x persigue tal fin" (en nuestro ejemplo "x quiere escalar el muro"). Por lo tanto, para indicar que el sujeto cuyo acto tratamos de comprender (Juan o Carlos o María) persigue el fin indicado, nos bastará reemplazar "x" por uno cualquiera de sus valores individuales, por ejemplo por "a" o por "b". Luego tendremos: f(a).

Esto en lo que se refiere al antecedente del proceso comprensivo concreto. Pero en lo referente al consecuente nos hallamos ante un problema. Y es el siguiente. Se podría pensar que, exactamente como en el caso de la implicación, basta hacer "x" igual a "a" en el antecedente, para que el consecuente individual, quede implicado por dicho antecedente. Pero ello no es posible, por una razón muy sencilla. Si ello fuera cierto, tendríamos que la expresión final sería:

$$f(x) \supset Dg_1(x) \vee Dg_2(x) \vee \dots \vee Dg_n(x)$$

$$\therefore \Delta: f(a) \supset \therefore Dg_1(a) \vee Dg_2(a) \vee \dots \vee Dg_n(a)$$

Pero esto no corresponde al proceso comprensivo, porque lo que se trata de comprender es la acción individual de "a" (en nuestro ejemplo, el hecho de que "a" haya empleado una escalera para trepar por ella). Pero el reemplazo de "x" por "a" en todas las funciones proposicionales impide expresar acciones individuales, porque una acción se expresa por medio de una proposición asertórica y no modal. Según el esquema anterior, una proposición cualquiera, elegida de entre los consecuentes, por ejemplo  $Dg_1(a)$  expresa: "a debe emplear tal escalera". Pero lo que se trata de comprender no es que "a" deba emplear tal o cual instrumento para realizar su propósito, sino que "a" *haya empleado tal o cual instrumento*. Es pues imposible conservar el consecuente de la parte concreta de la estructura comprensiva. Porque esta parte concreta sólo puede expresarse por medio de proposiciones asertóricas y no modales. Pero estas proposiciones asertóricas no son proposiciones arbitrarias, son

simplemente la parte asertórica de las expresiones modales, es decir  $g_1(a), g_2(a) \dots g_n(a)$ . En efecto, si  $Dg(a)$ , significa 'a debe emplear tal escalera',  $g_1(a)$  significará necesariamente, "a emplea tal escalera". Y esto es precisamente lo que se trata de comprender.

Todo hace pensar que una vez determinada esta relación muy simple entre la naturaleza modal del consecuente general y la naturaleza asertórica del consecuente concreto, el problema estructural queda resuelto. Pero nuevamente volvemos a encontrarnos con serias dificultades. En efecto, si todo el asunto consistiese en reemplazar a las proposiciones modales del consecuente concreto por sus respectivos constituyentes asertóricos, tendríamos:

$$f(x) \supset Dg_1(x) \vee Dg_2(x) \vee \dots \vee Dg_n(x)$$

$$\therefore \Delta f(a) \supset \therefore g_1(a) \vee g_2(a) \vee \dots \vee g_n(a)$$

Ahora bien, según los anteriores análisis, vemos que la última parte de la implicación concreta indica el hecho cuya comprensión se busca. En consecuencia, según esta observación, el hecho que queremos comprender estaría indicado por la expresión:

$$g_1(a) \vee g_2(a) \vee \dots \vee g_n(a)$$

Pero este hecho es un hecho complejo que no corresponde a la realidad del proceso comprensivo. Porque lo que se trata de comprender no es que el sujeto "a" sea capaz de realizar una serie de acciones alternas, sino que, precisamente, haya realizado una con exclusión de las demás. No se trata de comprender que "a" emplea tal escalera, o tal otra escalera, o tal pila de cajones o tal otra pila de cajones. Se trata de comprender que "a" ha empleado tal escalera (o tal pila de cajones) y nada más. Esto hace pensar que en el consecuente final, sólo debe ir un término y no varios. Es decir que el consecuente no debe ser disyuntivo, ni presentar ninguna estructura coligativa. Suponiendo que  $g_1(a)$  expresa la acción realizada por "a", que es

la que se trata de comprender, la estructura lógica final del proceso comprensivo, será:

$$f(x) \supset . Dg_1(x) \vee Dg_2(x) \vee \dots \vee Dg_n(x) \\ \therefore \Lambda : f(a) \therefore \supset \therefore g_1(a) \quad (8)$$

Aquí indudablemente están todos los elementos exigibles. Está la relación general, entre el propósito de un sujeto cualquiera y las acciones que debe realizar para alcanzar su propósito; está la indicación de que un sujeto concreto, el sujeto "a" cuya acción queremos comprender, tiene determinado propósito. Y está expresado, por último, el acto que queremos comprender. Este acto, al quedar enmarcado en una estructura en que se relacionan fines y acciones instrumentales, queda "comprendido", pues, como hemos visto, los actos individuales se comprenden cuando se descubren las motivaciones que condujeron a ellos como medios de realización de los fines motivantes. Para dar la generalidad a toda la expresión, nos basta reemplazar el subíndice concreto, por un subíndice general, que indique únicamente que, de entre todas las alternativas posibles, hay una, que es la realizada y la comprendida. Por lo tanto, la fórmula final de la estructura lógica del proceso comprensivo, será:

$$f(x) \supset . Dg_1(x) \vee Dg_2(x) \vee \dots \vee Dg_n(x) \\ \therefore \Lambda : f(a) \therefore \supset \therefore g_1(a)$$

Naturalmente en todo proceso comprensivo concreto, el subíndice de "g" es reemplazado por un valor concreto. Pero la fórmula general, indica que, de todos los valores posibles de los

(8) Este enunciado puede expresarse como sigue (ésta es la expresión usual):

$$f(x) \supset . Dg_1(x) \vee Dg_2(x) \vee \dots \vee Dg_n(x) : \Lambda : f(a) \therefore \supset \therefore g_1(a).$$

Pero por comodidad tipográfica (para evitar que no alcance el espacio disponible en una sola línea) la hemos escrito en dos líneas. Esto tiene además la ventaja de separar la parte general, legal, de la expresión de la parte concreta.

subíndices, debe elegirse uno solo, porque es este y no otro aquel cuya comprensión buscamos. Naturalmente "i" varía entre los valores 1 y n. Sin embargo no hemos llegado aún a la expresión final, pues, la parte general de la fórmula se refiere a todos los sujetos posibles, y esto se expresa por medio de cuantificadores universales. Luego, la expresión definitiva será:

$$(x) [f(x) \supset \cdot Dg_1(x) \vee Dg_2(x) \vee \dots \vee Dg_n(x) ] \\ \therefore \Delta : f(a) \supset \cdot \therefore g_1(a)$$

8.—*El problema lógico fundamental de la comprensión.*

El resultado a que hemos llegado nos sitúa de inmediato ante una situación de sumo interés. Porque la estructura lógica de la comprensión presenta elementos lógicos conocidos, implicaciones, disyunciones, expresiones modales deónticas (que aunque no han sido consideradas por la lógica modal existente no parecen presentar ningún problema lógico especial), cuantificadores, funciones proposicionales. Pero fuera de estos elementos comunes, no nos dice nada más, porque es una expresión coligativa cualquiera, y no una ley lógica como pudiera esperarse. En cambio la explicación sí es un principio lógico, porque tiene una estructura analítica. Esto nos sitúa ante un problema verdaderamente peculiar, porque se trata de saber hasta dónde llega la "fecundidad lógica" de la estructura comprensiva. Todo principio lógico, por el hecho de ser un principio tiene "fecundidad" lógica, es decir, nos permite hacer deducciones, y puede intervenir al lado de otros principios, en cualquier proceso deductivo. En cambio una expresión lógica que no es un principio, es decir una ley universal del pensamiento, tiene menor fecundidad, y sólo puede ser empleada como hipótesis accesoria en un sistema deductivo. La manera de empleo de la estructura lógica de la comprensión es por eso otro de los problemas que es menester dilucidar.

Pero antes de plantearlo, debemos decir por qué la estructura lógica de la comprensión no es un principio lógico. La razón es simple. Supongamos para mayor sencillez que dicha estructura no contuviera proposiciones modales, y que las propo-

siciones del antecedente fueran las mismas del consecuente (como en el caso de la explicación, en que sólo hay un reemplazo de variable). Supongamos además, que  $n = 2$ , lo que no quita ninguna generalidad para el fin perseguido. Tendremos entonces:

$$f(x) \supset g_1(x) \vee g_2(x)$$

$$\therefore \Delta: f(a) \supset \therefore g_1(a)$$

Hemos puesto  $g_1(a)$  para indicar que la comprensión es comprensión de un hecho, con exclusión de los demás. Pero en lugar de  $g_1(a)$  podríamos haber puesto  $g_2(a)$ . De todas maneras, cualquiera que sea la elección puede hacerse sin pérdida de generalidad. Una vez obtenida la expresión puede comprobarse que no es una ley lógica, pues puede darse el caso de que las proposiciones

$$f(x) \supset g_1(x) \vee g_2(x) \quad \text{y} \quad f(a)$$

sean verdaderas, y que sin embargo la proposición  $g_1(a)$  sea falsa. Esto daría una implicación con valor de verdad en el antecedente y valor de falsedad en el consecuente, es decir una implicación falsa. Y un principio lógico de forma implicativa (o de cualquier forma) no puede jamás ser falso, puesto que su verdad no depende de la verdad o falsedad de las proposiciones componentes. La proposición

$$f(x) \supset g_1(x) \vee g_2(x)$$

puede ser verdadera, a pesar de que  $g_1(a)$  es falsa, porque  $g_2(x)$  puede ser verdadera para todo "x", y basta que uno de los términos de una disyunción sea verdadero para que la disyunción sea verdadera.

Ahora, si nuestra expresión simplificada no es un principio lógico, es evidente que en su forma compleja, no puede tampoco ser un principio, pues no existe siquiera relación entre las disyunciones modales y la expresión asertórica de la proposición comprendida.

Una vez demostrado que la estructura lógica de la comprensión no es un principio lógico, algo que por cierto nada hacía prever, tenemos que abordar el problema que se deriva de este hecho. ¿Cuál es la manera como se usa la estructura lógica de la comprensión en los procesos inferenciales que se realizan durante la práctica de la ciencia positiva? Para muchos epistemólogos, que se dejan imponer puntos de vista completamente estereotipados, y que no pueden aceptar que la comprensión como proceso cognoscitivo tenga una estructura lógica, nuestra pregunta será extraña. Sin embargo basta el más elemental análisis para mostrar que los procesos comprensivos presentan aspectos inferenciales. Por ejemplo, en la historia biográfica (9), el biógrafo trata siempre de descubrir las motivaciones profundas de su personaje. Es decir trata de esclarecer los principios comprensivos. Pero la mayoría de las veces estos principios tienen que establecerse hipotéticamente, puesto que tienen que ser reconstruídos. Para mantener la hipótesis, el biógrafo debe hacer una serie de deducciones e inferencias sobre dichas motivaciones. Así, si supone que el sujeto estudiado tuvo como motivo fundamental el motivo X, puede en un momento dado, sostener que no pudo tener el motivo Y, porque el tenerlo habría contradicho el motivo fundamental X. Esto es verdaderamente frecuente, cuando se discute por ejm. cuáles fueron los motivos da algún gran estadista para invadir o no invadir determinado territorio, o para hacer ejecutar a algún rival (se discute y se hacen largas y prolijas inferencias sobre si los móviles fueron altruistas o egoistas, de carácter nacional, racional, o principista, etc.). Y naturalmente en todas estas inferencias interviene la estructura lógica de la comprensión (10). Pero no puede inter-

---

(9) Hemos escogido la biografía, porque en la práctica de la ciencia positiva rara vez se persigue la comprensión de meros actos individuales y aislados. La biografía es el proceso comprensivo más cercano al de la comprensión de los actos individuales, puesto que consiste, grosso modo, en la comprensión de complejos de actos individuales.

(10) En el caso de la biografía la estructura puede ser más complicada. Pero todo parece indicar que se trata de una estructura que involucra el esquema general de la comprensión de los actos individuales, por las razones expuestas en la nota anterior. En otros tipos de comprensión la estructura puede ser muchísimo más complicada.

venir como principio lógico. Y esto muestra que el proceso lógico del proceso comprensivo es infinitamente más complicado que el de la explicación. Porque cuando se trata de un principio lógico, no es necesario agregar ninguna hipótesis al sistema deductivo que se emplea. Basta emplear los principios enunciados. Por eso en el caso de la explicación basta establecer una relación deductiva cualquiera para que el hecho en ella involucrado (o la ley en el caso de explicación de legalidades) quede, *ipso facto*, explicado. En cambio en el caso de la comprensión no basta que un hecho o una motivación queden incorporados en una estructura deductiva para que sean comprendidos, es necesario algo más.

Esto quiere decir que el proceso comprensivo exige para cumplirse algo más que un proceso de mera deducción, y que por eso mismo los procesos deductivos e inferenciales referentes a motivaciones son sumamente complicados. Pueden compararse a los sistemas deductivos en los que, al lado de las leyes lógicas se postulan determinadas hipótesis, que desde el punto de vista lógico no tienen por qué cumplirse, pero que, en caso de cumplirse, permiten derivar una copiosa legión de proposiciones. ¿Cuál es la manera precisa en que las estructuras comprensivas intervienen al lado de los principios lógicos en las estructuras de los procesos inferenciales de las ciencias espirituales? No es un problema fácil de resolver, pero en principio nada impide analizar a fondo estos procesos. Hay además un factor simplificador. Los procesos, debido a las razones indicadas, son sumamente complejos. Pero en la práctica de la ciencia positiva estos procesos parecen ser aislados y no estar unidos sistemáticamente ni referidos a un conjunto de hipótesis del cual se derivan todas las demás. De manera que no es necesario dilucidar la estructura lógica de procesos deductivos muy largos. El proceso en sí presenta caracteres *sui generis* y llenos de interés, y mientras no se resuelva, no puede considerarse terminado el estudio sobre la comprensión de los actos individuales. Pero debido al carácter meramente introductorio de estas líneas nos vemos obligados a dejarlo para ulteriores exposiciones.

9.—*Otros problemas fundamentales — Primeros atisbos para un planteamiento epistemológico de la comprensión.*

Limitados por este carácter introductorio, tenemos que limitarnos a enunciar ligeramente otros problemas fundamentales de alto interés para el esclarecimiento epistemológico de las ciencias comprensivas.

I—El problema psicológico.

Aunque desde el punto de vista estrictamente epistemológico, los problemas psicológicos pueden ser dejados de lado, son sin embargo muy interesantes cuando inciden directamente sobre aspectos relacionados con el conocimiento. Y muchas veces, el hecho de hacer ver cómo a pesar de circunstancias epistemológicas similares los hechos psicológicos acompañantes son disímiles, o viceversa, contribuye a esclarecer el verdadero sentido epistemológico del problema tratado. Es este precisamente el caso, cuando se considera el hecho psicológico acompañante de la evidencia. Desde el punto de vista psicológico, todo proceso explicativo o comprensivo culmina en una impresión de "evidencia", de claridad. Empleando a la palabra comprensión no en el sentido específico en que la hemos empleado hasta aquí, sino en su sentido corriente, se dice que cuando un fenómeno queda explicado, se comprende, se entiende. Así, cuando Newton explicó el movimiento elíptico de los planetas mediante su ley de la gravedad y los principios de la mecánica clásica, dicho movimiento, que anteriormente había sido un oscuro problema, quedó de inmediato esclarecido, fué comprendido. La explicación está siempre acompañada de una sensación de satisfacción intelectual. Si se dirige la mirada hacia los fenómenos psicológicos acompañantes de la "comprensión", se verá que estos son similares a los de la explicación. Cuando se "comprende" el acto de un hombre, de inmediato se siente una sensación de esclarecimiento, de comprensión. El acto queda iluminado por una especie de luz interior, que permite vislumbrar su sentido, su dirección. Todo hecho inexplicado o incomprendido nos produce una determinada incomodidad, una tensión hacia su comprensión. La explica-



ción o la comprensión nos liberan de esta tensión, y producen una distensión, acompañada de la mencionada impresión de evidencia.

La manera como se produce esta impresión es diferente en ambos casos. En el caso de la explicación, la evidencia es externa, parece ser una prolongación de la propia conciencia que rodea al objeto explicado y lo ilumina como un foco. En el caso de la comprensión, la evidencia es interna, la conciencia parece penetrar en el interior del ser comprendido e iluminarla desde dentro con la luz de la motivación descubierta. Se produce lo que la escuela estética alemana ha denominado "Einfühlung" y lo que Husserl ha llamado magistralmente "introyección". Hay pues diferencia psicológica entre la evidencia producida por la explicación y la evidencia producida por la comprensión. El acompañamiento psicológico del proceso comprensivo es más cálido, más penetrante. Pero desde el punto de vista de la pura sensación de evidencia ambos son exactamente iguales. Tan grande es la evidencia producida por los procesos explicativos como la producida por los comprensivos. Y sin embargo desde el punto de vista lógico hay una gran diferencia, porque el proceso explicativo posee una estructura de principio, analítica, y en consecuencia apodíctica. En cambio el proceso comprensivo posee una complicada estructura sintética, que, desde el punto de vista lógico, no tiene porqué producir ninguna evidencia. Y sin embargo la produce. Este es un fenómeno que debe tomarse en cuenta, porque seguramente está anclado en alguna correspondencia epistemológica. Es posible que ello se deba a la profunda analogía que existe en todos los procesos finalistas realizados por el hombre. Es posible que, además de la estructura coligativa modal del proceso comprensivo, intervenga algún factor lógico de analogía que sería de gran importancia investigar. Pero esto, para otra ocasión.

Otro fenómeno psicológico que debe tenerse en cuenta, debido a los prejuicios que lo envuelven, es el de la intuición que acompaña a los procesos comprensivos. La comprensión, se dice, no es un proceso lógico porque es intuitivo. Para comprender un acto cualquiera, no se hacen razonamientos ni hipótesis sobre su motivación. La comprensión se efectúa de manera repentina

y espontánea, en un relámpago de intuición, a través de la revelación del estado de ánimo de la persona cuyo acto comprendemos. Es una comprensión a través de la *Einfühlung* (empatía, introyección, etc.). Todo esto es correcto desde el punto de vista psicológico. Pero ello nada tiene que ver con la lógica. Desde el punto de vista psicológico casi todos los procesos mentales que caracterizan el acto de conocimiento son intuitivos. El pensamiento abstracto es también intuitivo. Un razonamiento o una inferencia son siempre rápidos, relampagueantes, y sólo cuando se trata de reconstruirlos es que aparece la estructura lógica, es decir un conjunto de proposiciones conectadas según ciertas reglas. Exactamente sucede con el proceso comprensivo. Psicológicamente es intuitivo. Pero si se quiere reconstruirlo y relacionarlo con su valor cognoscitivo es inevitable determinar su estructura lógica, que es la que hemos indicado en las líneas anteriores.

Debe tenerse en cuenta, además, que el tipo de comprensión que se realiza por medio de la *Einfühlung* es el tipo de comprensión directa, en la que se está en relación personal con el individuo comprendido. Pero en la comprensión científica, en la comprensión histórica, los procesos comprensivos se establecen sobre base documental, lo que los hace mucho menos intuitivos.

Por otra parte, todo lo dicho sobre la comprensión se aplica al pie de la letra a la explicación. Desde el punto de vista psicológico, el proceso explicativo es tan intuitivo como el comprensivo. Muchos creen que la explicación dada por un sabio a algún fenómeno físico es un proceso analítico en el que intervienen complicados y difíciles cálculos, y que sólo después de largos tanteos se llega a la solución buscada. Quienes así piensan desconocen en absoluto la práctica científica. Psicológicamente, la mayoría de las grandes teorías explicativas han surgido en forma relampagueante. Y después, una vez que han sido creadas por el sabio, son analizadas lógicamente. Sólo cuando se quiere comprobar la validez explicativa de una teoría, es que se hace necesario revelar su estructura lógica. Además, si se tiene en cuenta la estructura profunda de la lógica y de los sistemas deductivos físico-matemáticos, se ve que la intuición es un momento inevitable en la elaboración de toda gran teoría explicativa,

matemática o física. Porque, cuando el sistema deductivo es suficientemente complicado, y toda gran teoría explicativa de las ciencias naturales lo es, no hay ninguna regla que permita conectar mecánicamente el principio explicante con el hecho explicado. Esto es algo que se deriva de complicadas y fundamentales razones teóricas sobre las que no podemos extendernos aquí (se debe en principio a que los sistemas lógico-deductivos con alguna complicación son "incompletos"). Pero la consecuencia es que, cuando se quiere explicar un hecho, o, como sucede siempre en la práctica de la ciencia positiva, un gran conjunto de hechos, los principios que permiten explicarlos sólo pueden ser descubiertos por medio de la intuición individual, porque no existen reglas ni métodos que permitan determinar cuáles son ellos. Sólo una vez descubiertos, o mejor propuestos, es posible comprobar por medio de métodos rigurosos y analíticos si es posible derivar deductivamente de ellos los hechos que se quieren explicar. No puede pues sostenerse en ningún momento, como hecho epistemológico significativo, que las ciencias explicativas son lógicas y analíticas mientras que las ciencias comprensivas son intuitivas. En ambos casos el establecimiento de los principios sólo se puede hacer por medio de la intuición individual, y el establecimiento de su validez sólo puede lograrse por medio del análisis lógico y del confrontamiento verificativo.

## II—El problema epistemológico.

Todo lo que hemos visto sobre la estructura lógica de la comprensión, no es sino una pequeña parte del problema lógico general. Y el problema lógico general, aunque de decisiva importancia, no es a su vez sino una pequeña parte del problema epistemológico. De manera que no podemos anticipar demasiadas cosas al respecto. Sin embargo lo poco que hemos hecho nos permite decir ya algunas cosas sobre aspectos importantes de la epistemología de la comprensión.

Uno de los más importantes problemas de la epistemología es el de la constitución de los objetos, es decir la determinación de reglas y principios que se aplican al material que se elabora cognoscitivamente para poder afirmar la realidad de un objeto, *La importancia epistemológica de la lógica consiste en que las*

*estructuras lógicas son fundamentalmente constitutivas.* En el caso de la explicación, la función constitutiva es como sigue: el principio explicante es un objeto real. Esto quiere decir que la realidad física se determina de acuerdo con el poder explicativo, es decir lógico-deductivo, de determinados objetos, propiedades y relaciones. Por ejemplo la redondez de la tierra es una propiedad real, porque ella permite explicar determinados fenómenos observados en relación con su apariencia empírica. La función constitutiva de la explicación es uno de los aspectos más interesantes del conocimiento en las ciencias naturales, una de los aspectos que mayores problemas plantea y que a su vez mayor luz echa sobre la estructura epistemológica de dichas ciencias.

El problema constitutivo en el caso de la comprensión no ha sido aún claramente planteado. Nosotros consideramos que es el problema epistemológico fundamental de las ciencias del espíritu. Muy poco podemos decir al respecto en estas líneas. Tendremos por eso que limitarnos a indicar meras posibilidades de exploración que en el futuro pueden trasformarse en ricas vetas. Estas se reducen a la afirmación de que todo proceso comprensivo es también constitutivo. Es decir que cuando una motivación cualquiera ha permitido comprender un acto humano, se considera que esta motivación es real, es decir que es un motivo que es tenido realmente por el ser humano que realizó el acto. Así como el principio explicante adquiere realidad física, así el principio que permite comprender, adquiere realidad psíquica. Y, esto es lo fundamental, dicha realidad es también hipotética. Por lo menos en el caso del conocimiento histórico que es siempre reconstructivo. En el caso del conocimiento directo, en que se realizan procesos de "introyección", se tiene la impresión de aprehender directamente la realidad. Empero, hechos tales como la simulación, el error de interpretación, etc., permiten considerar seriamente la posibilidad de afirmar que en todos los casos, la realidad del principio comprensivo es hipotética, pero que en unos casos este carácter hipotético queda reemplazado por una verificación casi absoluta.

Hay además otro aspecto de la función constitutiva que es de sumo interés desde el punto de vista epistemológico: que dicha función parece ser universal y aplicable a todos los tipos

posibles de comprensión. Aquí se ve nuevamente cómo el problema de la comprensión es mucho más complicado y más rico que el de la explicación, pues sólo existen contados tipos de explicación y todos en el fondo pueden reducirse a un mismo esquema lógico. En cambio, como ya hemos visto, la comprensión presenta múltiples especies, con relaciones complicadas entre algunas de ellas y con ciertos tipos que parecen no poder relacionarse con los restantes. Pero todos estos tipos, se relacionen o no entre sí, desempeñan una marcada función constitutiva. Así, la comprensión biográfica, como se desprende de las anteriores consideraciones, desempeña un importante rol constitutivo desde el punto de vista de la ciencia histórica, pues a través de ella se establece la realidad del complejo jerarquizado de motivaciones de un individuo, es decir la realidad fundamental de su personalidad. La comprensión de enseres es también constitutiva puesto que a través de ella se determina la existencia de una función instrumental. Por medio de la comprensión socio-histórica se determina la realidad de complejos dinámicos de motivaciones. La comprensión filológica, aunque de naturaleza muy distinta a las anteriores, tiene un eminente rol constitutivo, más radical aún que ellas. Presenta dos especies: la constitución textual y la constitución trascendente. La constitución textual (11) constituye la realidad del sentido del texto. Es una constitución *sui generis* en el sentido de que, en general, es una hipótesis no verificable (12). Cuando se atribuye a determinado texto jurídico

---

(11) De cierta manera este tipo de constitución se manifiesta en todas las ciencias puesto que todas ellas se realizan a través de manifestaciones expresivas. En algunas de ellas, como en las ciencias exactas, casi no tiene importancia, mientras que en otras, como en las jurídicas es el aspecto más importante. Pero nunca deja de manifestarse, y últimamente se ha establecido, a través de la teoría de las paradojas semánticas, que incluso en las ciencias exactas existen casos en que adquiere una condición rectora. Todos estos son problemas de enorme interés epistemológico, pero que desgraciadamente deben ser dejados para posteriores investigaciones.

(12) Decimos en general, porque hay ciertos casos en que la hipótesis comprensiva sí puede ser verificada. Por ejemplo, cuando el intérprete de un texto asume que determinada palabra hasta entonces desconocida significa tal cosa, y luego se descubre que significaba una cosa distinta. Pero en la mayoría de los casos, se conoce el significado aislado de todas las palabras y sin embargo existen problemas interpretativos.

o filosófico una determinada interpretación queda constituido un determinado objeto: el sentido o significado de dichos textos. Y este objeto depende única y exclusivamente del proceso comprensivo, no puede ser contradicho por los hechos como en el proceso explicativo o como en otros tipos de comprensión (13). Por eso este tipo de constitución ocupa un especial lugar desde el punto de vista epistemológico y presenta problemas sumamente delicados y complejos. La constitución trascendente es la determinación de la realidad de un objeto a través de la comprensión de un texto. El caso típico es el conocimiento histórico. Este tipo de constitución es también muy riguroso pues la existencia del objeto no es sólo psicológica como en la comprensión de los actos individuales, sino física, pues a través de la interpretación documental queda establecida la existencia de individuos. Pero la hipótesis comprensiva en este caso puede confrontarse con un criterio verificativo, no de captación directa de hechos, pero sí de nuevas ocasiones interpretativas que permitan corregir de manera incontrastable la realidad del objeto anteriormente constituida.

En cuanto a la comprensión cultural-objetiva es ella tan compleja y tan diferente de las anteriores que no podemos decidir en unas cuantas líneas si realiza o no una función constitutiva. Sin embargo, desde el punto de vista metodológico es interesante observar que en muchos casos, especialmente para determinar el sentido de las instituciones, el proceso comprensivo incluye la comprensión filológica. En otros casos en que ésta no se halla presente, por ejemplo en la comprensión del estilo artístico, de todas maneras el término del proceso comprensivo conduce al cognoscente a la convicción de que tal estilo artístico tuvo realidad histórica. Pero en este terreno no se puede lograr firmeza mientras no se profundice mucho más qué cosa se quiere decir cuando se afirma que se comprende el sentido de una "formación" cultural.

Pasemos ahora a considerar más concretamente cómo se cumple la función constitutiva de los más simples procesos de

---

(13) Como por ejemplo en el caso de un documento histórico (una carta o un testamento pueden desmentir una hipótesis sobre determinada motivación).

comprensión, es decir de la comprensión antropológica de los actos individuales. Para mayor claridad, empecemos comparándolo con la función constitutiva de la explicación. Según lo establecido por la epistemología vigente, todo principio explicativo permite deducir de su sola estructura los hechos (o leyes) explicados. Por lo tanto la función constitutiva tiene un aspecto de necesidad. Ello no significa que la realidad del principio explicante se desprenda necesariamente de su función explicativa, porque, como es sabido, todo hecho puede ser explicado de diversas maneras. Esto es lo que hemos llamado en otra ocasión la "doble explicación" (14). Pero de todas maneras, aunque la realidad del principio explicativo no se desprenda de manera apodíctica de su función explicativa, si se asume dicha realidad, de ella se desprende necesariamente el hecho explicado. Esta necesidad es lo que da a la explicación su fuerza como método de conocimiento científico, y lo que, a pesar del fenómeno de la "doble explicación", le confiere un alto valor constitutivo. Por otra parte hemos demostrado que en el caso de la "doble explicación" (o de la explicación múltiple) las teorías explicativas deben necesariamente tener un núcleo estructural común (15), lo que confiere un enorme valor a la función constitutiva de todo proceso explicativo, siempre que se realice dentro de las pautas determinadas por la ciencia positiva. Pues por el hecho de tener una estructura común, a pesar de su diferencia, cualquiera de dos teorías que permitan explicar el mismo hecho, tendrá una parte común con la otra, lo que hace imposible no conferirle una función de descubrimiento de algo real, independiente de las contingencias subjetivas del proceso explicativo (16).

Si consideramos la estructura lógica de la comprensión vemos que en este caso las cosas son muy diferentes. Porque entre el principio comprensivo y el hecho comprendido no hay ningún

---

(14) Ver nuestro trabajo "Sentido ontológico del conocimiento ficticio". Fue presentado en el Congreso de Filosofía de São Paulo en agosto de 1945 y luego como ponencia en el Seminario de la Sociedad Peruana de Filosofía.

(15) Este punto lo hemos desarrollado también en el trabajo mencionado en la nota anterior.

(16) *Idem*.

enlace de necesidad lógica. Falta por lo tanto aquel factor de necesidad que da tanto vigor epistemológico al proceso explicativo. En el proceso explicativo, diversos principios —aunque como hemos dicho, estrictamente relacionados— pueden explicar un mismo hecho. Pero la relación entre el principio explicante y el hecho explicado es una relación necesaria (implicación estricta). En el proceso comprensivo nos encontramos con que, al igual que en el caso de la explicación, e incluso con mucho mayor amplitud, un mismo hecho puede ser comprendido desde varios principios diferentes, y con que además no existe ningún tipo de relación necesaria entre el principio comprensivo y el hecho comprendido. La relación entre ambos es por eso mucho menos fuerte que en la explicación, y su poder constitutivo menos sólido. No cabe duda que, en el caso de los actos individuales y de las biografías, el método comprensivo es el único procedimiento que nos permite determinar la realidad buscada. Pero la estructura lógica de la comprensión otorga un carácter altamente hipotético a la realidad hallada y la hace depender en medida aún más alta de ulteriores procesos verificativos (17). Debe tomarse muy en cuenta este hecho: que en el caso de la comprensión, la pluralidad de principios que permiten comprender un hecho también existe y que es aún mayor y más visible que en el caso de la explicación. Esto hace aún más laxo el vínculo entre el principio y el hecho. Y de inmediato obliga a plantear la pregunta de si, en el caso de la comprensión, al igual que en el de la explicación, es posible descubrir un núcleo estructural común entre todos los principios comprensivos. Por las razones ya indicadas es imposible abordar el problema en estas líneas.

---

(17) Para el lector acostumbrado a pensar que la comprensión es algo opuesto por naturaleza a la explicación y totalmente ajena a los procesos verificativos, puede parecer extraño oír hablar de estos procesos. Pero basta echar una ligera mirada al campo de la ciencia positiva para convencerse de que, por lo menos en el caso de las ciencias históricas, los procesos verificativos son tan comunes como en las ciencias de la naturaleza. Claro que en su aplicación y su significado son diferentes, porque en las últimas se trata de observar hechos de manera directa, mientras que en las primeras la verificación es indirecta a través de documentos y de vestigios. Pero de todas maneras se trata de corrección de hipótesis a través de la aprehensión de nuevos elementos cognoscitivos, es decir de verificaciones.



Sólo diremos que, debido al carácter general de las demostraciones realizadas en el caso de la explicación, a primera vista, todo hace pensar que dichas demostraciones puedan aplicarse también a la comprensión. Pero la existencia de un factor disyuntivo, hace también pensar —aunque esto naturalmente hay que demostrarlo— que el núcleo común a todo principio comprensivo que permita comprender un mismo acto, es más reducido que en el caso de la explicación. Todo lo cual contribuye a intensificar el carácter hipotético del principio comprensivo y obliga a considerar la función constitutiva del proceso comprensivo como una función constitutiva “laxa”. Ello permite darse cuenta de la enorme dificultad de las ciencias históricas y hermenéuticas en el establecimiento de sus verdades y en la extraordinaria facilidad con que los historiadores establecen teorías diferentes y hasta contrapuestas. Nos hallamos así ante la razón lógica y epistemológica de por qué las ciencias comprensivas, no pueden ser llamadas ciencias exactas, al igual de las ciencias explicativas. Pero nos hallamos también ante la posibilidad de determinar rigurosamente la estructura epistemológica de las ciencias comprensivas, estructura que hasta el presente ha sido esfuminada por tantas vaguedades. Y gracias a esta posibilidad es dable indicar con toda precisión cuál es la metodología que estas ciencias deben seguir para lograr la máxima exactitud dentro de sus marcos correspondientes. Pero naturalmente todo esto sólo puede lograrse después de una amplia y trabajosa investigación, en la cual mucho de los vislumbres expuestos habrá de quedar seguramente modificado.

#### 10.—*Sobre una teoría general de la comprensión.*

Como advertimos al comienzo de este ensayo, todo lo dicho sobre la comprensión en el terreno del análisis de la estructura lógica se refiere a la comprensión de los actos individuales (y por extensión, en los casos más simples, a la comprensión biográfica). Todo lo dicho de manera concreta sobre la comprensión, la pluralidad de principios comprensivos, el método de las ciencias comprensivas, etc., tiene, en consecuencia, un campo muy pequeño de aplicación. Ya hemos visto la amplitud inmensa que debe presentar una teoría general de la comprensión, es

decir una teoría que permita esclarecer la estructura lógica de los procesos comprensivos en todas las ciencias que los apliquen y las relaciones que esta estructura tiene con la función constitutiva de todo conocimiento científico. Las dificultades que habrán de encontrarse en el camino para la elaboración de una teoría general de la comprensión se vislumbra fácilmente si se tiene en cuenta la extraordinaria complicación lógica del tipo más elemental de comprensión, que es el de la comprensión de los actos individuales. El análisis de este solo tipo exige la creación de una lógica *ad hoc*, basada en el modelo de lógica modal deóntica recientemente creada por los modernos investigadores. Como la comprensión de los actos individuales está incluida en una serie de tipos diversos y más complicados de comprensión, se advierte fácilmente que el análisis de estos tipos más complicados puede conducir a problemas de lógica pura verdaderamente inextricables. Por otro lado si se tiene en cuenta que existen tipos de comprensión, como la filológica y la que se realiza en la comprensión de las "formaciones" culturales, que parecen alejarse mucho del tipo analizado, las dificultades observadas no hacen sino agigantarse, y todo hace pensar que para analizar estos tipos divergentes, habrá de ser necesario hacer uso de sistemas lógicos completamente nuevos y sumamente complicados. Todo esto hace ver con toda claridad el enorme y fascinante problema que presenta a la investigación la elaboración de una teoría general de la comprensión. Pero, en principio, nada impide creer que con el debido esfuerzo esta teoría pueda elaborarse. Las anteriores razones nos permiten creer también que la infecundidad de las primeras investigaciones epistemológicas sobre la comprensión ha quedado plenamente esclarecida.